



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 395/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Tomás Héctor RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Paradigmas de Programación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 395/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 395/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Paradigmas de Programación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno Tomás Héctor RAMOS, Legajo N° 117112, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1091/202

UTN
MEL
DAM